

USHUAIA,

13 MAR 2004

VISTO: El Cap. V – Art. 47º de la Ley Nº 6 y su Dto. Reglamentario Nº 292/72,
en sus partes pertinentes, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar de baja del patrimonio del Organismo, a bienes adquiridos oportunamente, los que se detallan en el Anexo I de la presente;

Que los mencionados bienes han sido sometidos a un intenso uso acortando su vida útil, pese a las reparaciones que se realizaron, se han tornado obsoletos, resultando inconveniente su uso debido al elevado costo de reparación y mantenimiento;

Que resultaría oneroso para este Organismo continuar con reparaciones debido a los cambios tecnológicos operados en el mercado al que pertenecen los mencionados bienes, además, es un producto que su fabricante ha reemplazado, lo que hace que algunos de sus componentes principales, que son necesarios reemplazar, sean de difícil disposición y/o ya no se consiguen en plaza;

Que los bienes detallados en el Anexo I no tienen valor de recupero, ni se encuentran en condiciones de ser donados a Instituciones sin fines de lucro;

Que por lo expuesto corresponde la destrucción de dichos bienes, detallados en el Anexo I de la presente;

Que el Presidente es competente para el dictado del presente acto acorde a lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR de baja del patrimonio del Tribunal de Cuentas, en los términos del Art.

//..2

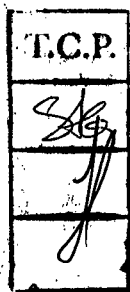
//..2

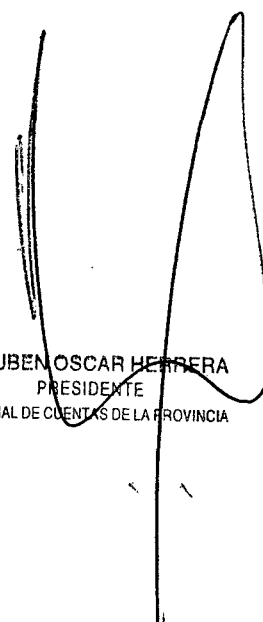
47° de la Ley N° 6 y su Dto. Reglamentario N° 292/72, a los bienes adquiridos oportunamente, por ser obsoletos, resultando mayor su costo que el beneficio recibido por la institución, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Proceder a la destrucción de los bienes detallados en el Anexo I de la presente, mediante la correspondiente Acta.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 51 /2004. -




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 51 / 04.-

UN TOTAL DE 12 MONITORES, descriptos a continuación:

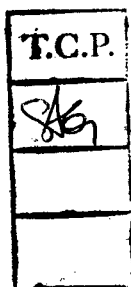
- ECO VISION COLOR 14" NI SVGA – EC1430 NI N° C7A70017062
- BELTRON CH – 0423V N° M7130-002112
- TECHMEDIA 14" XGA COLOR TCM – 14486 N J61037574
- KELYX CH- 0423V BLANCO Y NEGRO N K4830-190763
- RIC N° ET 01023
- KELYX CH- 0423V BLANCO Y NEGRO N K4830 – 191236
- ECOVISION EV1010 S/N° DE SERIE - 21081966G
- KELYX CH – 0423V BLANCO Y NEGRO N K-4930 – 203193
- BELTRON CH – 0403V BLANCO Y NEGRO N° 930620091702
- KELYX CH – 0423V BLANCO Y NEGRO N° K4830 – 190254
- KELYX CH – 0423V BLANCO Y NEGRO N° K4930 – 203293
- YTC YT – 1417B N° N9430130

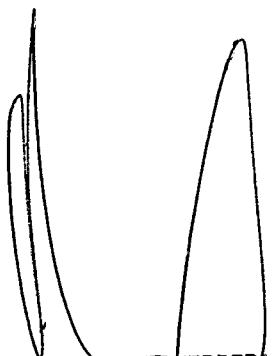
UN TOTAL DE 10 C.P.U., descriptos a continuación:

9 CPU 386 SX 4MB RAM 4D 127 MB

1 CPU 486 DX2 66 MHZ 16 mb RAM

UN Equipo Fotocopiador Marca SAXON




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA